Primer Trimestre 2009

BIP nº 23
Boletín de Información Profesional
10 de febrero de 2009

colegio oficial ingenieros de telecomunicación

Estimados compañeros,

Os presentamos este nuevo número del Boletín de Información Profesional (BIP), correspondiente al primer trimestre de 2.009, en el que hemos renovado su apariencia y estructura pretendiendo su más fácil lectura.

A continuación podéis ver los contenidos que hemos preparado para este número, esperando que os resulten de utilidad en vuestro Ejercicio Profesional.

Un cordial saludo.

Pulsa aquí si quieres visualizar este BIP en formato "pdf" o para acceder a los números anteriores

Disponibles en ww.coit.es

Secciones:

1. Información General
   Cambios en el Departamento Técnico del COIT
2. Servicio de Visado Colegial
   2.1. Tarifas de derechos de visado para 2009
   2.2. Nuevos modelos de Acuerdo de Facturación
   2.3. Nueva Unidad de Visado en el País Vasco
   2.4. Visado diferido
3. Legislación y Normativa
   3.1. Reglamento sobre garantías de seguridad en obras de canalización próximas a líneas de alta tensión
   3.2. Información de interés para los colegiados que realicen trabajos de asesoramiento a las Administraciones públicas
4. Ayuda a los Proyectistas
   4.1. Disponible la presentación telemática de certificaciones sustitutivas para la puesta en servicio de estaciones de telefonía móvil
   4.2. Entrega de proyectos de ICT cuya obra se encuentre emplazada en Cataluña
   4.3. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, pone en marcha el registro público de concesionarios de derechos de uso del espectro radioeléctrico
5. Desarrollo Técnico
   Participación del COIT en la Comisión Asesora para el Despliegue de Infraestructuras de Acceso Ultrarrápidas
6. Oportunidades Profesionales
   6.1. El Ministerio de Industria suscribe convenios con las CCAA para los proyectos de transición a la TDT
   6.2. El Ministerio de Administraciones públicas destina un fondo de 8000 millones de euros a los ayuntamientos
   6.3. Se ampliará a todos los edificios la obligatoriedad de disponer de un certificado de eficiencia energética
7. Formación
   Programa de cursos primer trimestre 2009

1. INFORMACIÓN GENERAL

Cambios en el Departamento Técnico del COIT

A finales del pasado año, fue nombrado como nuevo Director Técnico del COIT nuestro compañero Guillermo Vicente, que se incorpora al COIT y al puesto ante la jubilación de nuestro compañero Juan Antonio Santiago, hasta entonces en esa posición.

Agradecemos a Juan Antonio su intensa labor en estos años y su predisposición de colaboración desde su valiosa experiencia, deseándole lo mejor en su nueva andadura.

Desde el Departamento Técnico proseguimos con la motivación de seguir ofreciendo servicios a nuestros colegiados, mejorándolos en lo posible. Estructuramos dichos servicios en las áreas de: Servicio de Visado, Consultoría Técnica, Desarrollo Técnico y Formación Continua.

Pretendemos apoyar las actuales necesidades técnicas de los Ingenieros de Telecomunicación y promover el desarrollo del Sector de la Telecomunicaciones en beneficio de la Sociedad de la Información que redunde en el de nuestra profesión.

2. SERVICIO DE VISADO COLEGIAL

2.1. Tarifas de derechos de visado para 2009

En la Asamblea General del COIT, celebrada el pasado 18 de diciembre, se aprobaron las tarifas de Derechos de Visado para 2009, que se encuentran publicadas en Ejercicio Profesional/Servicio de Visado Colegial.

En su mayor parte, las tarifas no sufren variación. A continuación se indican los principales cambios:

- Proyectos de infraestructuras de viviendas unifamiliares aisladas. Se aplicará, por nº de PAU, la tarifa de edificios singulares (tarifa 8).
- Certificado de delegado de obra. Se crea nueva tarifa (tarifa 13).
- Memorias técnicas de equipos. Se unifican los epígrafes anteriores.
- Redes de radiodifusión (TV y Radio) (tarifa 25.1). Se reduce la parte fija de 500€ a 300€.
- Propuestas técnico-económicas. Se abre la posibilidad de visado de propuestas técnico-económicas para empresas,

avaladas por un ingeniero de telecomunicación (tarifa 3).
- Modalidad Visado Urgente. Nuevo plazo de 4h. (Ver condiciones tarifa 36).
- Eliminación alguna subvención para trabajos que se encuentran totalmente consolidados.

2.2. *Nuevos modelos de Acuerdo de Facturación*

Mediante el Acuerdo de Facturación se simplifica y agiliza el Visado de Trabajos

Actualmente más del 75% de visados se realizan mediante la modalidad de *Acuerdo de Facturación* ya que este simplifica y agiliza la gestión (envío más rápido, domiciliación bancaria) de los visados, tanto para profesionales en ejercicio libre, como para ingenieros de telecomunicación al servicio de empresas. Para el presente año, la Junta de Gobierno del COIT ha aprobado un nuevo modelo de Acuerdo de Facturación de derechos de visado que introduce las siguientes mejoras respecto al modelo actual:

- Reducción de la provisión de fondos inicial de 600 € a 300 € más IVA.
- Prórroga automática anual del acuerdo, salvo denuncia, sin aportación de ninguna provisión adicional.
- La parte no consumida de la provisión de fondos de la anualidad inicial o de cualquiera de sus prórrogas no se pierde, pudiendo utilizarse al año siguiente.
- Se establece una tabla de bonificaciones en la que los porcentajes de bonificación se aplican al total de derechos de visado facturados.

Más información

2.3. *Nueva Unidad de Visado en el País Vasco*

Como parte del proceso de implantación del Servicio de Visado Colegial en las distintas Demarcaciones del COIT, os informamos que, a partir del 15 de diciembre de 2008 ha comenzado a operar la Unidad de Visado del País Vasco, ubicada en las oficinas de la Demarcación del COIT en esta comunidad.

Responsable y datos de contacto:
Belén Gorosarri (Secretaria Técnica – Demarcación País Vasco)
E-mail: secretariotecnico@coitpv.es. Tel: 944053169
C/ Lertsundi, 9 – 2° Departamento 4. 48009 Bilbao

2.4. *Visado diferido*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos del COIT, la modalidad de visado diferido permite que para los trabajos que, por su carácter confidencial, no sea posible tramitar reglamentariamente su visado, se pueda tramitar el visado diferido de los mismos, quedando el colegiado obligado a presentar el trabajo cuando haya desaparecido la razón del visado diferido.

Se recuerda que todos los trabajos visados por el COIT tienen carácter confidencial en el sentido que sólo pueden ser consultados por sus autores o bien por las personas que pudiesen tener derechos legítimos sobre los mismos. Sin embargo, puede darse el caso que, en determinados Dictámenes Periciales por la existencia de la condición de secreto sumarial, no pueda transferirse documentación fuera del contexto judicial. Es en estos casos donde se suele aplicar el procedimiento de visado diferido.

Más información y modelos de solicitud

3. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

3.1. *Reglamento sobre garantías de seguridad en obras de canalización próximas a líneas de alta tensión*

El RD 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, establece que, en caso de trabajos en vías públicas, hay que solicitar a la empresa eléctrica (o empresas) que distribuya en la zona, así como a posibles propietarios de servicios, la situación de sus instalaciones enterradas, con una antelación de 30 días antes de la iniciación de los trabajos. Asimismo, la/s empresa eléctrica/s y los demás propietarios tiene la obligación de aportar dicha información en un plazo de 20 días. El inicio de las obras debe comunicarse a las empresas afectadas al menos con 24 horas de antelación.

En aquellas zonas donde existen empresas dedicadas a la recogida de datos de información y coordinación de servicios, serán éstas las encargadas de aportar estos datos. Es el caso de empresas por ejemplo, como INKOLAN, OCOVAL (Valencia), IMOV (Palma de Mallorca), ACEFHAT (Barcelona) Y PCCS (Navarra).

Por último, si las obras afectan por proximidad o incidencia directa a las canalizaciones eléctricas, se establece la necesidad de realizar conjuntamente el replanteo, para evitar posibles accidentes y desperfectos.

Más información

3.2. *Información de interés para los colegiados que realicen trabajos de asesoramiento a las Administraciones públicas*

La Orden ITC/3538/2008, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el modelo de comunicación a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de la normativa que afecte al derecho de ocupación del dominio público y privado para la instalación de redes públicas de comunicaciones electrónicas, establece el modelo y plazo de presentación de dicha comunicación, en desarrollo de lo establecido en el artículo 29.2 a) de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

Más información

4. AYUDA A LOS PROYECTISTAS

4.1. *Disponible la presentación telemática de certificaciones sustitutivas para la puesta en servicio de estaciones de telefonía móvil*

Se encuentra disponible la opción de presentación telemática de las certificaciones para la puesta en servicio de estaciones de telefonía móvil, con carácter de certificación sustitutiva de la inspección previa. Esta certificación debe estar firmada por un ingeniero de telecomunicación de acuerdo con la resolución del 22 de mayo de 2007.

Se espera que a partir de este año una buena parte de las estaciones ER2 y ER4 de telefonía móvil se tramiten mediante esta modalidad.

Para los colegiados que realicen esta actividad, el COIT pone a su disposición una herramienta para la creación de los ficheros XML a partir de los esquemas XSD definidos por la SETSI, en http://www.coit.es/generacion_xml/

La dirección para la presentación sustitutiva es la siguiente: http://www.mityc.es/es-ES/Servicios/OficinaVirtual/Procedimientos/SETSI/MemoTelefoniaMovil/

4.2. *Entrega de proyectos de ICT cuya obra se encuentre emplazada en Cataluña*

De acuerdo con el Real Decreto 1385/2008, de 1 de agosto, a partir del día 1 de noviembre de 2008, entró en vigor el traspaso a la Generalitat de Cataluña de competencias relativas a los trámites relacionados con trabajos de ICT. Por lo tanto, las funciones de registro y tramitación de expedientes de ICT (proyectos, anexos, modificados, actas de replanteo, boletines y certificaciones), será realizada únicamente a través de la *Secretaria de Telecomunicacions i Societat de la Informació (STSI)* de la Generalitat de Cataluña, no pudiendo realizarse ni a través de las Jefaturas Provinciales ni a través del registro telemático de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

La presentación de cualquier trabajo relacionado con ICT, cuya obra esté emplazada en Cataluña, podrá realizarse mediante alguno de los procedimientos siguientes:

1. Telemático: A través del formulario de entrega (requiere certificado digital).
2. En soporte físico CD-DVD directamente a la STSI o a las delegaciones territoriales de la Generalitat, o mediante correo certificado.

Finalmente, informaros que el Colegio ha firmado un convenio con la Generalitat, que permitirá en breve poner en marcha una segunda fase que evitará, en el procedimiento de entrega telemática, tener que adjuntar el archivo visado.

En caso de tener dudas o dificultades sobre estos procedimientos podéis consultar al COETC en el teléfono 932292003.

4.3. *El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, pone en marcha el registro público de concesionarios de derechos de uso del espectro radioeléctrico*

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha puesto en funcionamiento el Registro Público de Concesionarios de derechos de uso del espectro radioeléctrico, una de las novedades incluidas en el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, aprobado en el mes de mayo por el Consejo de Ministros.

El Registro pretende aumentar la transparencia de los procesos de otorgamiento de derechos de uso del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios públicos, mediante la publicidad de las características técnicas y nombres de los titulares de los citados derechos, dando cumplimiento además a las exigencias de la Unión Europea en estas materias.

Además de la identificación de los titulares y características de los derechos de uso del espectro radioeléctrico, el Registro aporta información sobre si los citados derechos son susceptibles de mercado secundario (mercado que se origina con la posibilidad de comercializar el espectro radioeléctrico y convertirlo en un derecho negociable entre los operadores de telecomunicaciones) y si han sido obtenidos mediante asignación directa por la Administración o mediante un procedimiento de transferencia o cesión.

El Registro es accesible al público en general a través de http://oficinavirtual.mityc.es/SETSI_RegConcesiones/. Asimismo, se ha habilitado una dirección de correo electrónico a la que puede dirigirse cualquier duda o aclaración: espectroradioelectrico@mityc.es.

5. DESARROLLO TÉCNICO

Participación del COIT en la Comisión Asesora para el Despliegue de Infraestructuras de Acceso Ultrarrápida

Estudia la adaptación de la ICT a las necesidades que plantean los despliegues de fibra óptica hasta el hogar (FTTH)

Prosigue la intensa participación del COIT en la Comisión Asesora para el Despliegue de Infraestructuras de Acceso Ultrarrápida (CADIAU).

Constituida el pasado 26 de septiembre por la Secretaría de Estado de las Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI), está formada por la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones (CMT), la Comunidad Valenciana en representación de las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación (COIT), el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación (COITT), la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Comunicaciones de España (AETIC), la Asociación Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica y Comunicaciones (ASIMELEC), la Asociación de Empresas Operadoras y de Servicios de Telecomunicaciones (ASTEL) y la Asociación Española de Operadores de

Telecomunicaciones (REDTEL).

La Comisión ha establecido dos grupos de trabajo. Uno de ellos, sobre infraestructuras de edificios que acomete la adaptación de la regulación sobre las Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones en los Edificios (ICT) a las necesidades que plantean los despliegues de fibra óptica hasta el hogar (FTTH). Asimismo, estudia un plan de actualización de los edificios existentes a los requerimientos de las nuevas redes, así como el establecimiento de medidas para facilitar la adopción de las funcionalidades de "Hogar Digital" en las viviendas.

Respecto al segundo grupo, trabaja en el desarrollo de lo establecido en la Ley de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información (LISI). Estas actuaciones tienen como objetivo elaborar un borrador de Real Decreto sobre la disponibilidad de canalizaciones para el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas en carreteras e infraestructuras ferroviarias de competencia estatal. Además, contempla actuaciones para remover las barreras que pueden dificultar el despliegue de infraestructuras fijas y para comunicaciones móviles, tanto en el dominio público como en el privado.

6. OPORTUNIDADES PROFESIONALES

6.1. *El Ministerio de Industria suscribe convenios con las CCAA para los proyectos de transición a la TDT*

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha suscrito con 18 Comunidades y Ciudades Autónomas convenios marco de colaboración para el desarrollo del Plan Nacional de Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT), con el objetivo de garantizar el tránsito pleno a la TDT antes del 3 de abril de 2010. Los convenios definen un marco general de colaboración entre las administraciones firmantes, que se verá concretado con anexos que determinen las actuaciones a llevar a cabo en cada una de las fases del Plan Nacional de Transición a la TDT.

Las actuaciones que podrán llevarse a cabo en cada Comunidad y Ciudad Autónoma en el marco del convenio deberán estar incluidas en las siguientes áreas:

- Extensión de la cobertura digital hasta igualar la analógica: asegurar que se han desplegado las estaciones digitales existentes para que la cobertura digital sea, al menos, igual a la analógica preexistente.
- Incremento del grado de conexión de la ciudadanía: comprobar que se han adaptado en grado suficiente las instalaciones colectivas de recepción de televisión y que los hogares disponen mayoritariamente de sintonizadores para recibir las señales de la TDT.
- Información local adecuada acerca de las fechas de cese de emisiones: realizar campañas de comunicación local informando sobre las fechas de sustitución de las emisiones de televisión analógica que afectan a cada zona geográfica concreta.
- Elaboración y puesta en estado de un Plan de Contingencia: diseñar un Plan de Contingencia cuyo objetivo sea dar respuesta con la máxima diligencia y efectividad a los problemas que puedan surgir en el proceso de tránsito.

Desde el COIT animamos a estar atentos a las iniciativas que surjan a nivel autonómico derivadas de estos convenios.

6.2. *El Ministerio de Administraciones Públicas destina un fondo de 8000 millones de euros a los ayuntamientos*

Este fondo se inscribe en el Plan de Estímulo de la Economía y el Empleo puesto en marcha por el Gobierno. La tramitación de estos proyectos se realizará con todas las garantías que establece la Ley de Contratos del Sector Público, y la Intervención General del Estado controlará la correcta aplicación de los recursos del fondo. Todas las entidades locales han podido obtener recursos del fondo hasta el importe máximo que para cada municipio se ha determinado en función de su población.

Plan E
Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo

Entre las obras financiables están, entre otras, los equipamientos e infraestructuras de telecomunicaciones

Las Corporaciones Locales han presentado sus peticiones para financiar proyectos en la página web de Ministerio (http://www.map.es/) hasta el 24 de enero de 2009. El reparto de los fondos se hará teniendo en cuenta el criterio de población, y las cantidades financiadas cubrirán el coste total de los proyectos.

Las obras deberán sacarse a licitación pública por cualquiera de los procedimientos (abierto, restringido o negociado con o sin publicidad) previstos en la Ley de Contratos del Sector Público o ser tramitadas como contrato menor. Son de ejecución inmediata, es decir, que la licitación comience antes de que transcurra un mes de la publicación en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas de la resolución de autorización para su financiación.

En https://ssweb.map.es/infofondolocal/info_ciudadanos/listado_general_ciudadanos.php se pueden consultar los proyectos adjudicados. Aunque son pocos los proyectos exclusivos de telecomunicaciones, desde el COIT os recordamos la oportunidad de ejercicio profesional que suponen y os reiteramos que dada su naturaleza y contenido técnico, dichos proyectos deben ser realizados por Ingenieros de Telecomunicación y debidamente visados.

6.3. *Se ampliará a todos los edificios la obligatoriedad de disponer de un certificado de eficiencia energética*

La nueva normativa exigirá que, cuando se vendan o alquilen los edificios, se ponga a disposición de los compradores o usuarios de los mismos un certificado de eficiencia energética. Todo ello de acuerdo a el proyecto de Real Decreto que está preparando el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio como trascripción de La Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativa a la eficiencia energética de los edificios.

Hasta ahora, la normativa vigente en este capítulo estaba dirigida a los edificios de nueva construcción y a los edificios existentes que sufran modificaciones, reformas o rehabilitaciones. Con el nuevo Real Decreto, el ámbito de aplicación se amplía

para obligar a que todos los edificios existentes, cuando se vendan o alquilen, dispongan de un certificado de eficiencia energética. Además, se incrementa la exigencia fijada por la propia Directiva, al hacer obligatorio que cualquier edificio que tenga una instalación centralizada con una potencia nominal térmica en generación de calor o frío mayor de 400 kW, con independencia de su venta o alquiler, deba disponer de un certificado de eficiencia energética en unos plazos de tiempo determinados.

7. FORMACIÓN

Programa de cursos Primer Trimestre 2009

Cursos programados desde los Servicios Generales del COIT, organizados por temáticas, que se complementan con los ofrecidos por nuestra estructura territorial.

TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS:

- Curso Tele-presencial sobre realización de proyectos de ICT. 23, 24, 30 y 31 de enero. (Realizado. Nueva convocatoria a partir de próximo Trimestre)
- Curso "On-line" de cableado estructurado. 26 de enero a 1 de marzo. (Comenzado. Nueva convocatoria a partir de próximo Trimestre)
- Curso Tele-presencial sobre proyectos domóticos. 27 y 28 de febrero. Más información y formulario de inscripción
- Curso Presencial de certificados ICT. 21 de febrero. Más información y formulario de inscripción

REDES DE TELECOMUNICACIÓN Y AUDIOVISUALES:

- Curso "On-line" de radiocomunicaciones. 2 de marzo a 12 de abril. Más información y formulario de inscripción
- Curso Presencial sobre infraestructuras para proyectos de telecomunicación. 13 y 14 de marzo. Más información y formulario de inscripción
- Curso Tele-presencial de TDT e instalación de "Gap-Fillers". 27 de marzo. Más información y formulario de inscripción

ACÚSTICA:

- Curso "On-line" de proyectos de acústica. 9 de febrero a 22 de marzo. (Comenzado. Nueva convocatoria a partir de próximo Trimestre)

ELECTRÓNICA DE ENERGÍA:

- Curso "On-line de energía solar térmica. 16 de febrero a 22 de marzo. Más información y formulario de inscripción

GESTIÓN Y HABILIDADES EMPRESARIALES:

- Curso "On-line" sobre proyectos I+D+i. 2 de febrero a 15 de marzo de 2009. (Comenzado. Nueva convocatoria a partir de próximo Trimestre)
- Curso "On-line" sobre tecnologías de la información aplicadas a la gestión empresarial. 23 de febrero a 5 de abril. Más información y formulario de inscripción
- Curso "On-line" de creación y administración de empresas de ingeniería. 9 de marzo a 19 de abril. Más información y formulario de inscripción

ACTIVIDADES PROFESIONALES:

- Curso "On-line" de consultoría aplicada. 16 de febrero a 29 de marzo. Más información y formulario de inscripción

Este Boletín de Información Profesional (BIP) se envía a todos los colegiados que realizan visados de trabajos profesionales. Periodicidad mínima: trimestral. Redacción: COIT/Servicios Generales/Departamento Técnico.